



COMUNICADO N° 19 DE 19 JULIO 2019

TEMA: PRIMEROS BENEFICIADOS LEY INCENTIVO RETIRO VOLUNTARIO.

Estimadas Dirigentas y estimados Dirigentes de ASEMUCH:

Junto con el agrado de saludar, informamos a nuestras organizaciones base y asociados, en general, que en la mañana de hoy viernes 19 de julio 2019, en el contexto de la segunda reunión de la Mesa Técnica de Trabajo en que participa ASEMUCH con la SUBDERE, hemos sido informado y se nos entregó por parte de la Jefa de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Sra. Pilar Cuevas Mardones, la Resolución correspondiente al resultado del primer proceso de postulación a la ley de incentivo al retiro voluntario para funcionarios municipales.

De esta forma y de conformidad con los plazos establecidos en la Ley N° 21.135, de incentivo al retiro para funcionarios municipales, hoy ha sido publicado en SINIM, el listado de funcionarios municipales que han adquirido la calidad de beneficiarios. En efecto, mediante la Resolución N° 8.859, de 18 de julio de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que se adjunta como anexo al presente comunicado, se han determinado los 1.100 beneficiarios de los cupos establecidos por esta ley para el año 2018. Dicha nómina, se compone de un 53% de colegas damas y 47% de colegas varones.

Se informa, además, que existen 33 municipios del país que no postularon a ningún funcionario.

En consecuencia, y de acuerdo con lo contemplado en la normativa correspondiente, las municipalidades tienen 10 (diez) días de plazo para notificar a los beneficiarios de dicha resolución. A su vez, estos beneficiarios tienen plazo, hasta el 31 de agosto de 2019, para informar a sus respectivos municipios la fecha en que harán cesación de su cargo. Este plazo tendrá como fecha tope el 1 de enero de 2020.

El total de funcionarios que postularon a los beneficios de esta ley fue de 4.398, de los cuales 1.797 son mujeres y 2.601 son hombres. Por lo tanto, los colegas que no resultaron beneficiados en este primer llamado quedarán privilegiados para acceder a los cupos de los siguientes llamados, sin necesidad de realizar una nueva postulación, ya que la ley así lo establece, claramente, y respecto de los cuales ellos resultarán preferenciados.

En relación con aquellos colegas que no cumplían con los requisitos de edad hasta el 31 de diciembre de 2018, deben postular en el llamado para los 1.000 cupos del año 2019. En efecto, aquellos colegas que cumplen con los requisitos de edad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

2019, deben postular en el llamado que se inicia el 1 de septiembre de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2019, en sus respectivas municipalidades.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR

